

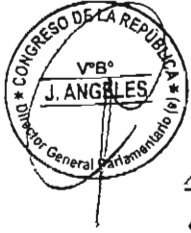
sobre pg

Proy. 449

Vence: 09.12.16



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:



**LEY QUE DEROGA EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 30372, LEY DE
PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2016**
Artículo único. Derogar el artículo 12 de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del
Sector Público para el Año Fiscal 2016

Derógase el artículo 12 de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público
para el Año Fiscal 2016.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República
Encargada de la Presidencia del Congreso de la República

LUCIANA LEÓN ROMERO
Tercera Vicepresidenta del Congreso de la República
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Usuario: 07338

Despacho Presidencial

Trámite Documentario y Archivo

14/11/2016 14:54:50

Expediente **16-021003** Clave **BBKM**

Nota: La recepción no da conformidad al contenido
Consultas : www.presidencia.gob.pe
Teléfonos: 311-3900 619-4240

